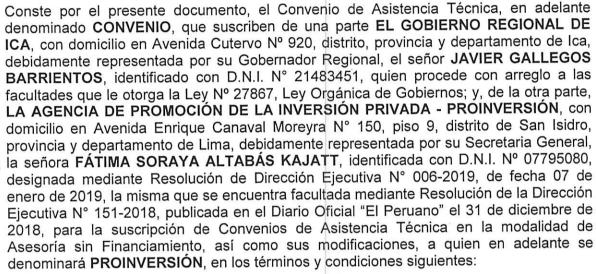
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS Convento Matriz Nº: 774-2019 Follos 1 de 7

Fecha: 17,09,2019

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA



A la ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. LAS PARTES

PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de 1.1. Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

Por otro lado, dentro de su competencia, PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

Asimismo, PROINVERSIÓN está facultada a brindar asistencia técnica a solicitud de las entidades públicas, para cual suscriben un convenio de asistencia técnica.

LA ENTIDAD PÚBLICA es una persona jurídica de derecho público, con 1.2. autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, conforme a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.















PROTECTION TO TO TO TO THE PROPERTY OF THE PRO

ingunification in the release of the graph and the contraction of the contraction in the contraction in the contraction of the

님은 마음 마음에 가장 마음이 되었다. 그는 사람들이 되었다. 생각 사용에 가장 사용을 통해 되었다. 그는 사람들은 사용을 통해 있다. 그는 사람들이 가장 하는 것이 되었다. 사용을 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없 한 사용을 가장하는 것이 가장 하는 것이 되었다. 그는 사용을 가장 하는 것이 되었다. 그는 것이 없는 것이었다면 없는 것이 없는 것이었다면 없는 것이 없어 없는 것이 없어 없어 없어 없어 없어 없어 없

e and his statement fill the self of

第14章 医克莱曼 对证实的精神。一样的

A DESTRUÍTARA O LA PORTE DE ARTON DE LA COMPANSIONE DE LA COMPANSIONE DE LA COMPANSIONE DE LA COMPANSIONE DE L CARRENTE REPORTE DE LA COMPANSIONE DE



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS

Convento Metriz Nº 774-2019 Follos 2 de 7

Fecha: 17,09,2019



Mediante el presente CONVENIO, las Partes acuerdan que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a PROINVERSIÓN y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1, que forma parte de este CONVENIO.



- Obligaciones de PROINVERSIÓN: 3.1.
- 3.1.1. Brindar Asistencia Técnica a LA ENTIDAD PÚBLICA, en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado v su Reglamento.
- 3.1.2. Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte del presente CONVENIO, pudiendo proponer modificaciones a las mismas.
- 3.1.3. Las Partes aceptan que las opiniones y/o sugerencias de PROINVERSIÓN emitidas en el marco del CONVENIO, no tienen carácter vinculante; por lo que es responsabilidad de LA ENTIDAD PÚBLICA, la adopción de las decisiones necesarias que se efectúen en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento.
- Obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA: 3.2.
- 3.2.1. Brindar la información y/o las facilidades necesarias para que el personal de PROINVERSIÓN, o quien esta designe, cumpla de la mejor forma las obligaciones del presente CONVENIO.
- 3.2.2. El cumplimiento de los plazos de entrega de información y/o documentación y/o aprobaciones por parte de la ENTIDAD PÚBLICA son de carácter prioritario.
- 3.2.3. PROINVERSIÓN no se responsabiliza de los plazos aprobados en el Anexo Nº 2 del presente CONVENIO, si la ENTIDAD PÚBLICA no cumple con entregar los requerimientos solicitados o emitir la opinión respectiva en los plazos dispuestos.
- 3.2.4. LA ENTIDAD PÚBLICA reconoce que existen plazos legales establecidos en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, las cuales se obliga a cumplir, con el fin de evitar cualquier perjuicio al proceso o a los interesados que participen en el mismo.

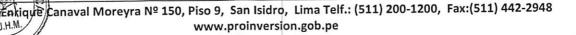
PLAZO

plazo de este CONVENIO es de dos (2) años contados desde la fecha de su









त्र क्रिकेट क्षेत्रकेरीका अलगा द्वारा के सामग्री करा। उन्हों

the first that was to be a

현대 (400년) 교교가 이 사용을 하고 있는 이 경험을 받는다.

erening replacing the figure figure fig.

Fred Control of the control of the second

and the field of the section of the

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convento Matriz M: 774-2-19 Folitos 3-4-2

Fecha: 17,09,2019

suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se

deberá suscribir el documento respectivo.

5. ALREGIUNAL

Cualquiera de las Partes podrá solicitar la terminación anticipada de este **CONVENIO**, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las Partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del **CONVENIO**, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente **CONVENIO**, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la Ciudad de Lima, a los...31.....días del mes de......del año 2019.

FÁTIMA SORAYA ALTABASAKA ATT Secretaria General Secretaria

ulloce

Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROMVERSIÓN

Por la ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente CONVENIO, en la Ciudad de Ica, a los. 43....días del mes de Settle mabre...del año 2019.

GOBIERNO REGION

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS

JAVIER GALLEGO'S BARRIENTOS Gobernador Regional Gobierno Regional de Ica

SESORIA VE







PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS

Convento Metriz Nº: 774-2019 Follos 4 de 7

Fecha: 17,09,2019



Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente CONVENIO, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la ENTIDAD PÚBLICA.

Serán obligaciones de la ENTIDAD PÚBLICA las siguientes:



- Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación privada, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.



- Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente CONVENIO, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a PROINVERSIÓN.











Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS

Convento Matriz No: 774-2019 Follos 5 de 7

Fecha: 17,09,2019



ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:



LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Concejo N° 0016-2019-GORE-ICA, acordó aprobar la priorización de seis (06) proyectos y la actualización de un (1) proyecto priorizado para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

CARHUAS EN LAS PROVINCIAS DE ICA Y PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INICIAL DE LAS I.E. N° 224, N° 225, N° 234, N° 252, N° 256, N° 411, N° 431, N° 432 MULTIDISTRITAL - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PRIORIZADAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE PRIMARIA DE LAS I.E. N°22427, N° 22664, N° 22441 SANTA ANA, N° 22436 SANTA ROSA, N° 224433 Y N°22610 CENTRO POBLADO DE HUAMBO - DISTRITO DE RIO GRANDE - CENTRO POBLADO DE MOLLAQUE CHICO - DISTRITO DE PALPA - CENTRO POBLADO DE ALTO	COS CANAL DO SE		CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
DE INICIAL DE LAS I.E. N° 224, N° 225, N° 234, N° 252, N° 256, N° 411, N° 431, N° 432 MULTIDISTRITAL - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PRIORIZADAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE PRIMARIA DE LAS I.E. N°22427, N° 22664, N° 22441 SANTA ANA, N° 22436 SANTA ROSA, N° 22429, N° 22433 Y N°22610 CENTRO POBLADO DE HUAMBO - DISTRITO DE RIO GRANDE - CENTRO POBLADO DE MOLLAQUE CHICO - DISTRITO DE PALPA - CENTRO POBLADO DE ALTO	OREGIONAL OFFICE ASSOCIATION OF THE RESIDENCE OF THE RESI	1	2436545	DEPARTAMENTAL IC-105. TRAMO: PROG 1+940 (CC.PP. COMATRANA) - PLAYA CARHUAS EN LAS PROVINCIAS DE ICA Y	22,917,601.89
3 2300659 INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PRIORIZADAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE PRIMARIA DE LAS I.E. N°22427, N° 22664, N° 22441 SANTA ANA, N° 22436 SANTA ROSA, N° 22429, N° 22433 Y N°22610 CENTRO POBLADO DE HUAMBO - DISTRITO DE RIO GRANDE - CENTRO POBLADO DE MOLLAQUE CHICO - DISTRITO DE PALPA - CENTRO POBLADO DE ALTO	SUBGER CHARLES	2	2405772	DE INICIAL DE LAS I.E. N° 224, N° 225, N° 234, N° 252, N° 256, N° 411, N° 431, N° 432 MULTIDISTRITAL - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.	11,744,326.23
SERVICIO EDUCATIVO DE PRIMARIA DE LAS I.E. N°22427, N° 22664, N° 22441 SANTA ANA, N° 22436 SANTA ROSA, N° 22429, N° 22433 Y N°22610 CENTRO POBLADO DE HUAMBO - DISTRITO DE RIO GRANDE - CENTRO POBLADO DE MOLLAQUE CHICO - DISTRITO DE PALPA - CENTRO POBLADO DE ALTO		3	2300659	INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PRIORIZADAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE	7,771,729
POBLADO DE TIBILLO - DISTRITO DE TIBILLO - PROVINCIA DE PALPA - REGION ICA.	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	4 EG <i>IO</i>	2405446	SERVICIO EDUCATIVO DE PRIMARIA DE LAS I.E. N°22427, N°22664, N°22441 SANTA ANA, N°22436 SANTA ROSA, N°22429, N°22433 Y N°22610 CENTRO POBLADO DE HUAMBO - DISTRITO DE RIO GRANDE - CENTRO POBLADO DE MOLLAQUE CHICO - DISTRITO DE PALPA - CENTRO POBLADO DE ALTO LARAN - DISTRITO DE SANTA CRUZ - CENTRO POBLADO DE TIBILLO -	5,238,745.26

AM. En Figue Canaval Moreyra № 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948 www.proinversion.gob.pe

PROTECTION

PROTEC



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Conventi

PROINVERSION
bres" Gestion Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convento Metriz Nº 774 - 2019 Folios 6 de 7

Fecha: 17, 09, 2019

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	5	2379568	RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA.	2,097,496
Se ejonal De Asconal D	6	2194240	CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-REGION ICA.	5,767,130.60
SCHEROLOGICAL STANDARD OF THE	7	2359850	MEJORAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE LOS POZOS TUBULARES DE AGUA SUBTERRÁNEA IRHS 24 E IRHS 25 EN EL SECTOR DE LA ZONA NORTE DE LA COOPERATIVA CHAVALINA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.	2,325,053.81
as GIONAL				

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privada, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica y acompañamiento a sus funcionarios, en todas las fases proceso de inversión pública con participación privada, conforme a la Ley N° 29230.
- c) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230.
- d) Realizar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, todas las acciones señaladas en el numeral 6.3 del artículo 6º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
- e) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación no vinculante respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
 - Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.





PROTECTION A PRINCIPAL ARTER AFTER AFTER

PROPERTY AND THE COLUMN TO SERVED THE COLUMN TO SERVED THE COLUMN

19 公康 在公司公司的第三人称单数的

the bearing and bearing the second

新的基本系统,通过100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm,100mm

> 。 1971年 - 1972年 - 1973年 - 197

यक्षाप्रकेशसम्बद्धाः स्थाने स्थाने स्थाने स्थाने स्थाने । स्थाने स्थाने स्थाने स्थाने स्थाने स्थाने स्थाने स्थ Yan been



GENERALA

PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convento Medriz Nº: 774-2019 Folios 704 7

Fecha: 17,09,2019

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230













	ENTIDAD PUBLICA	FECHA
-	Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Agosto - Setiembre 2019
	Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2019
	Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre - Octubre 2019
	Aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional, las Bases del proceso.	Octubre- Agosto 2019
	Publicar el proceso de selección.	Octubre 2019
	Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre - Noviembre 2019
	Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA (*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Agosto - Setiembre 2019
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre - Octubre 2019
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.